

REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Scotiabank y Mastercard te invitan a vivir una experiencia Priceless en Las Vegas”

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento; por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente PROMOCIÓN se denominará, “Scotiabank y Mastercard te invitan a vivir una experiencia Priceless en Las Vegas”.

2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se deriven, son propiedad exclusiva de THE BANK OF NOVA SCOTIA quien en adelante será llamado SCOTIABANK o EL BANCO.

3. PRODUCTOS PATROCINADORES

Tarjetas de crédito Mastercard de Scotiabank emitidas en la República de Panamá.

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 4.1 Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (con estatus migratorio de residente permanente en la República de Panamá)* del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con tarjetas de crédito de Scotiabank.
- 4.2 Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas: Mantenerse al día en sus pagos, es decir, sin morosidad, sin sobregiro en su tarjeta de crédito de Scotiabank.
- 4.3 Al ganador de la promoción, se le verificará la cuenta de su Tarjeta de Crédito, en caso de que no esté al día o tener pago(s) atrasado(s) o tener cuotas prorrogadas o estar en sobregiro o se encuentre en listas morosas internas con Scotiabank, quedará automáticamente descartado y se ubicará al siguiente cliente que cumpla con las condiciones de la promoción para ser premiado.
- 4.4 La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacional o internacional y descarte de noticias negativas.
- 4.5 Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN.
- 4.6 Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en este REGLAMENTO y con las condiciones de la PROMOCIÓN aquí contenidas en cada uno de los puntos de este documento.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente **a partir del 25 de noviembre de 2024 hasta el 14 de febrero de 2025** inclusive, y sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con SCOTIABANK que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente a los clientes a través de los canales correspondientes.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

6.1. ACUMULACIÓN DE BOLETOS ELECTRÓNICOS

Los clientes acumularán boletos electrónicos para participar en la promoción, siempre que cumplan con los siguientes supuestos:

- Un (1) boleto electrónico por cada \$50.00 de una misma transacción de compra local o internacional. Aplican compras locales, internaciones y con billeteras digitales, incluidos pagos recurrentes, servicios afiliados a la tarjeta de crédito, entre otros que el cliente registre.

6.2. PREMIOS Y VALIDACIÓN DEL GANADOR

La presente promoción tendrá un total de cinco (5) ganadores durante el periodo de esta, el cual será verificado en presencia de un Notario Público. Se generará un reporte en Excel con el nombre y cédula del cliente ganador de SCOTIABANK. La validación de los ganadores se realizará tomando en cuenta al participante que tenga la mayor cantidad de BOLETOS ELECTRONICOS acumulados y que cumpla con todos los criterios de la PROMOCIÓN. Esto se realizará en las oficinas de Scotiabank ubicadas en Torre de las Américas, piso 11, Salón principal (Integridad).

En caso de un empate entre dos o más clientes que tengan la misma cantidad de BOLETOS ELECTRONICOS acumulados, se procederá a determinar al ganador de cada premio realizando la sumatoria de los montos de las transacciones de compra elegibles para participar que hayan realizado durante el periodo de la promoción, tomando como ganador al cliente que tenga el mayor monto acumulado.

- Los ganadores serán validados el día **25 de febrero de 2025**. Se tomarán en cuenta los boletos electrónicos acumulados del 25 de noviembre de 2024 hasta el 14 de febrero de 2025. Se elegirán cinco ganador y cinco suplentes.

La comunicación a los ganadores se podrá realizar por medio de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas de parte del banco una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador (detalladas en el numeral 4 de este Reglamento). Los ganadores tendrán un lapso de tres (3) días calendario posterior a la primera notificación para reclamar el premio ganado. Posterior a este lapso se notificará a un ganador suplente, el cual tendrá el mismo lapso que el ganador principal para reclamar el premio y así sucesivamente.

SCOTIABANK se reserva el derecho de cambiar la fecha cuando se validará a los ganadores y su divulgación.

SCOTIABANK divulgará al público en general los ganadores de esta PROMOCIÓN por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK.

El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando el nombre e identificación de los ganadores.

6.3. PREMIO

Serán 5 ganadores con un acompañante cada uno, de un paquete para viajar a Las Vegas, Estados Unidos por 5 días y 4 noches. El paquete incluye lo siguiente:

- Dos (2) tiquetes aéreos de ida y vuelta, clase económica la Ciudad de Panamá hacia Las Vegas, USA, durante el mes de marzo de 2025.
- 5 días y 4 noches de estancia en hotel en Las Vegas en habitación doble con desayuno incluido.
- Transporte de ida y regreso al aeropuerto en Las Vegas en vehículo privado.
- Transportes de ida y regreso al hotel para las diferentes actividades que incluye el paquete.
- Personal de coordinación y asistencia.
- Cena en Joël Robuchon, con un menú degustación de 8 platos maridado con vinos.
- Recorrido por el Strip en un Rolls-Royce Ghost o similar.
- 2 entradas VIP para el Cirque du Soleil - O
- Excursión en helicóptero sobre la presa Hoover y el Gran Cañón.
- Cena en é by José Andrés, con menú degustación.
- Las Vegas Motor Speedway para una experiencia de conducción de super autos.

- Seguro de viaje.
- Tarjeta pre pago de US\$500.
- Kit de bienvenida.

Para ser confirmado como ganador, el titular y su acompañante deberán presentar pasaportes y visa de los Estados Unidos de América válidos y vigentes con no menos de 6 meses de validez, de lo contrario, EL BANCO podrá disponer del siguiente ganador suplente.

Exclusiones y otras condiciones del premio

- Será responsabilidad exclusiva de cada uno de los ganadores llegar de su ciudad de residencia hasta el Aeropuerto Internacional de Tocumen en Ciudad de Panamá y desde el Aeropuerto Internacional de Tocumen en Panamá hasta su ciudad de residencia.
- Será responsabilidad exclusiva de los ganadores contar con pasaporte y visas requeridas para el viaje y los mismos deben ser válidos y vigentes para la fecha definida del viaje.
- El pasaporte y visa del ganador y su acompañante debe tener una validez mínima de 6 meses a partir de la fecha del viaje.
- No incluye la gestión del visado ni de pasaporte necesario para realizar el viaje fuera de la República de Panamá.
- No incluye tren nacional, automóvil u otros costos de viaje dentro de Las Vegas.
- Las llamadas de teléfono de larga distancia, servicio de habitaciones, servicio de lavandería, artículos del mini-bar, la pérdida de la propiedad del hotel, pago por los daños ocasionados a la propiedad del hotel, o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Los gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a los sitios locales en el tiempo libre no es parte de la gira, los gastos de alimentación, aparte de las comidas programadas)
- Transporte durante el tiempo libre de los huéspedes (ganador y acompañante) fuera de las actividades programadas.
- Cualquier otro gasto que no esté especificado en el paquete.
- Cambios en los boletos aéreos de ida o de vuelta y demás gastos en los que se incurran por dichos cambios por cualquiera de las dos (2) personas que disfruten el premio.
- No Incluye gastos por impuestos en caso de ser requerido, o trámites requeridos si el ganador viaja con un menor de edad.
- No incluye impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de estos).
- Servicios de traducción.
- Este viaje es válido para ser disfrutado únicamente durante el período indicado, motivo por el cual si la persona que resulte ganador no está disponible para viajar durante este período perderá el derecho a su premio y no podrá reclamar a EL BANCO por ello. Debido a lo anterior EL BANCO podrá disponer del premio como considere.
- EL BANCO no será responsable de los cambios que se produzcan en los premios anteriormente citados.
- El cliente participante reconoce que solo podrá beneficiarse de los premios, el tarjetahabiente principal.
- El ganador deberá dar la información por anticipado de su respectivo acompañante, mismo que deberá cumplir con los términos mencionados.
- Los boletos de avión, reservas de hotel, amenidades, experiencias y los accesos al evento son INTRANSFERIBLES, no se podrá cambiar o compartir con personas diferentes al ganador y su acompañante autorizado, de lo contrario EL BANCO podrá disponer del premio como considere.
- En caso de cancelación del evento, SCOTIABANK se libera de toda responsabilidad ni aplicará reembolsos o indemnizaciones al respecto. El premio tampoco puede ser canjeado por dinero en efectivo.

7. ENTREGA DEL PREMIO

- 7.1 SCOTIABANK convocará al ganador, para la entrega del premio, el cual será entregado en las oficinas/sucursal de SCOTIABANK de acuerdo con la preferencia del cliente. El (la) ganador (a) será notificado vía correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas según los datos registrados en los sistemas de

SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.

- 7.2 El(la) ganador(a) tendrá el lapso de tres (3) días hábiles para presentarse a las oficinas/sucursal del BANCO a firmar la carta de aceptación y recibido conforme al premio, aceptado todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma nos libera a de toda responsabilidad.
- 7.3 Si el(la) ganador(a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el(la) ganador(a) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, SCOTIABANK procederá a determinar como ganador(a) al siguiente cliente que tenga la mayor cantidad de boletos electrónicos acumulados.
- 7.4 El(la) ganador(a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.
- 7.5 El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta PROMOCIÓN.
- 7.6 La responsabilidad de SCOTIABANK se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.

8. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios masivos tales como televisión, radio, entre otros.
- Medios propios tales como la página web, sucursales, entre otros.
- Redes sociales del banco.

9. GENERALIDADES

- 9.1 Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico panameño; sin embargo, SCOTIABANK se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- 9.2 SCOTIABANK no autoriza la reventa o canje con fines comerciales. También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN.
- 9.3 Una vez determinado los ganadores, SCOTIABANK procederá a verificar si el cliente se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones de crédito con EL BANCO y no tener sobregiro y/o atraso; de estarlo, se determinará como ganador al siguiente cliente con la mayor cantidad de BOLETOS ELECTRONICOS acumulados.
- 9.4 La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega del premio respectivo y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el (la) ganador (a) durante el disfrute del premio.
- 9.5 La persona que resulte ganadora autoriza a que su nombre e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo de los premios, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen y/o derechos de privacidad y protección de datos. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.
- 9.6 SCOTIABANK se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN.
- 9.7 Los ganadores no serán anunciados hasta tanto SCOTIABANK haya verificado que cumple con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganador(a) del premio.

10. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

- 10.1 EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier

tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador (a) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.

- 10.2 En esta PROMOCIÓN no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, Mastercard y agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña, así como familiares que tengan tarjetas adicionales de una cuenta de tarjeta de crédito cuyo titular es un colaborador de cualquiera de estas entidades.
- 10.3 Con relación a los colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, EL BANCO cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia de los resultados y determinar los participantes que acumulen más boletos electrónicos para definir a los ganadores del premio. En adición, el día de la determinación de los ganadores, se verificará con Mastercard y las agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña que ninguno de los ganadores sea colaborador de su institución.
- 10.4 No participan las Tarjetas de Crédito Corporativas de THE BANK OF NOVA SCOTIA.
- 10.5 Sólo participan personas naturales mayores de 18 años.

Este reglamento será publicado en pa.scotiabank.com

SCOTIABANK - Derechos reservados, 25 de noviembre de 2024.